

Lunes, 21 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Tornavacas

ANUNCIO. Modificación Ordenanza tenencia de animales.

Acuerdo del Pleno de fecha 24 de noviembre de 2020 del Ayuntamiento de Tornavacas (Cáceres) por el que se aprueba inicialmente la modificación de la de tenencias de animales.

TEXTO

Aprobada inicialmente la modificación de la de tenencias de animales, por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de noviembre de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza de tenencias de animales.

Tornavacas, 18 de diciembre de 2020

José Antonio Recio Santos

ALCALDE

